



CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

PROCESO DE ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS TÉCNICOS DE UNIDAD ACADÉMICA 2025-2027

I. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1 Bis, fracción V y VI, 3 Bis, 23, 24, 25, 27, 28, 30, fracción XII, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica; así como en los artículos 20, fracciones IV y V, 21, 22, 52, 53, 54 y el Quinto Transitorio del Estatuto General; y en lo dispuesto y aplicable en el Reglamento de la Comisión de Elecciones y Consultas del H. Consejo Universitario, se convoca al personal docente y de investigación, así como al estudiantado de las **97 Unidades Académicas** de nivel medio superior y superior, a presentar propuestas para el **Proceso de Elección de Integrantes del H. Consejo Universitario y Consejos Técnicos de Unidad Académica, para el periodo 2025-2027**.

II. REQUISITOS

Para ser integrante del H. Consejo Universitario o del Consejo Técnico de Unidad Académica, ya sea en representación del personal docente o de investigación, o de la comunidad estudiantil, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad universitaria vigente:

Para ser representante de la planta docente o de investigación ante el H. Consejo Universitario:

- I. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser docente o investigador(a) activo(a) y permanente en ejercicio de sus derechos;
- III. Ser integrante de la Unidad Académica que lo elija;
- IV. Tener como mínimo título de licenciatura;
- V. Ser de reconocida solvencia moral y académica;
- VI. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser estudiante de la misma Unidad Académica; y
- VII. Ser del género establecido en la presente convocatoria.

Para ser representante estudiantil ante el H. Consejo Universitario:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;

- II. Ser estudiante de la Unidad Académica que lo elija;
- III. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución, ni ser integrante del personal docente y/o de investigación de la misma; y
- IV. La fórmula que se registre para representar a la Unidad Académica ante el Consejo Universitario deberá de ser de Género Opuesto.

Para ser representante de la planta docente ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica:

- I. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser personal docente o de investigación activo y permanente de la Unidad Académica que lo elija;
- III. Contar con una antigüedad mínima de dos años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
- IV. Tener como mínimo título de licenciatura o el que corresponda al nivel superior que represente; y
- V. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser estudiante de la misma Unidad Académica.

Para ser representante de la comunidad estudiantil ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica:

Cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario.

III. EQUITAD Y PARIDAD DE GÉNERO

Con el fin de cumplir lo dispuesto por los artículos 1 Bis, fracción V y VI, 3 Bis, 27, 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 21 y 22 de su Estatuto General, en materia de paridad y equidad de género, esto es que se elijan el 50% de hombres y mujeres como representantes de la planta docente ante el Consejo Universitario, y en los términos del artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Comisión de Elecciones y Consultas del H. Consejo Universitario, esta Comisión en pleno mediante sorteo realizado el 13 de octubre de 2025 determinó que el género que podrá participar en cada Unidad Académica es el siguiente:

Unidad Regional Norte		
No.	Unidad Académica	Género
01	Escuela Preparatoria "Ruiz Cortines"	Hombre
02	Escuela Preparatoria Choix	Hombre
03	Escuela Preparatoria Ciudad Universitaria (C.U.), Los Mochis	Mujer
04	Escuela Preparatoria de Los Mochis	Hombre
05	Escuela Preparatoria El Fuerte	Hombre
06	Escuela Preparatoria Juan José Ríos	Mujer
07	Escuela Preparatoria San Blas	Mujer
08	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo	Hombre
09	Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo	Mujer
10	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte	Mujer
11	Facultad de Derecho y Ciencia Política	Mujer
12	Facultad de Enfermería Mochis	Hombre
13	Facultad de Ingeniería Mochis	Mujer
14	Facultad de Trabajo Social y Humanidades	Mujer
15	Unidad Académica de Negocios	Hombre
Unidad Regional Centro-Norte		
No.	Unidad Académica	Género
16	Escuela de Derecho Guasave	Mujer
17	Escuela Preparatoria "Eustaquio Buelna Pérez"	Mujer
18	Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" de Mocorito	Hombre
19	Escuela Preparatoria Angostura	Mujer
20	Escuela Preparatoria Casa Blanca	Hombre
21	Escuela Preparatoria Guamúchil	Hombre
22	Escuela Preparatoria Guasave Diurna	Hombre
23	Escuela Preparatoria La Reforma	Mujer
24	Escuela Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo	Mujer

25	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Hombre
26	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas	Mujer
Unidad Regional Centro		
No.	Unidad Académica	Género
27	Escuela de Ciencias Antropológicas	Hombre
28	Escuela de Diseño y Artes Visuales	Mujer
29	Escuela de Informática Navolato	Hombre
30	Escuela Preparatoria "8 De Julio"	Hombre
31	Escuela Preparatoria "Carlos Marx" de Costa Rica	Hombre
32	Escuela Preparatoria "Genaro Vázquez" de La Palma	Hombre
33	Escuela Preparatoria "Heracio Bernal" de Cosalá	Hombre
34	Escuela Preparatoria "Hermanos Flores Magón"	Hombre
35	Escuela Preparatoria "Jorge Fausto Medina Viedas"	Mujer
36	Escuela Preparatoria "La Cruz"	Mujer
37	Escuela Preparatoria "Victoria del Pueblo" de Aguartito	Mujer
38	Escuela Preparatoria 2 de Octubre	Hombre
39	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino	Hombre
40	Escuela Preparatoria Badiraguato	Hombre
41	Escuela Preparatoria Central	Hombre
42	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende	Hombre
43	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata	Hombre
44	Escuela Preparatoria Navolato	Hombre
45	Escuela Preparatoria Quilá	Mujer
46	Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio	Hombre

47	Escuela Preparatoria Semiescolarizada	Mujer
48	Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin (Eldorado)	Hombre
49	Facultad de Agronomía	Mujer
50	Facultad de Arquitectura	Mujer
51	Facultad de Biología	Hombre
52	Facultad de Ciencias de la Educación	Mujer
53	Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía	Mujer
54	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio	Mujer
55	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	Mujer
56	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Hombre
57	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas	Mujer
58	Facultad de Contaduría y Administración	Mujer
59	Facultad de Derecho Culiacán	Mujer
60	Facultad de Educación Física y Deporte	Mujer
61	Facultad de Enfermería Culiacán	Mujer
62	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas	Mujer
63	Facultad de Filosofía y Letras	Mujer
64	Facultad de Historia	Mujer
65	Facultad de Informática Culiacán	Hombre
66	Facultad de Ingeniería Culiacán	Hombre
67	Facultad de Medicina	Mujer
68	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Hombre
69	Facultad de Odontología	Mujer
70	Facultad de Psicología	Mujer
71	Facultad de Trabajo Social Culiacán	Hombre
72	Unidad Académica de Artes	Hombre

73	Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación	Hombre
74	Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses	Mujer
Unidad Regional Sur		
No.	Unidad Académica	Género
75	Centro de Estudios Superiores de El Rosario	Mujer
76	Escuela de Ciencias de la Educación	Mujer
77	Escuela de Turismo	Mujer
78	Escuela Preparatoria "Antonio Rosales"	Hombre
79	Escuela Preparatoria "Rubén Jaramillo"	Mujer
80	Escuela Preparatoria Comandante Víctor Tirado López	Mujer
81	Escuela Preparatoria Concordia	Hombre
82	Escuela Preparatoria Escuinapa	Hombre
83	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna	Mujer
84	Escuela Preparatoria San Ignacio	Hombre
85	Escuela Preparatoria Villa Unión	Hombre
86	Facultad de Arquitectura y Diseño (FADI)	Hombre
87	Facultad de Ciencias del Mar	Hombre
88	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán (FACEAM)	Hombre
89	Facultad de Ciencias Sociales	Mujer
90	Facultad de Derecho Mazatlán	Hombre
91	Facultad de Enfermería Mazatlán	Mujer
92	Facultad de Informática Mazatlán	Hombre
93	Facultad de Ingeniería y Tecnología Mazatlán	Hombre
94	Facultad de Psicología Mazatlán	Mujer
95	Facultad de Trabajo Social Mazatlán	Hombre
96	Unidad Académica de Educación Física y Deporte	Mujer
97	Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán	Mujer

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN

La elección de las personas representantes de la comunidad estudiantil, del personal académico y de investigación ante el H. Consejo Universitario y Consejos Técnicos de Unidad Académica se llevará a cabo en un solo proceso electoral en cada Unidad Académica. La instancia responsable de organizar y supervisar dicho proceso es la Comisión de Elecciones y Consultas, la cual deberá:

- I. Publicar oportunamente la convocatoria que informa sobre la realización de la jornada electoral en cada Unidad Académica.
- II. Vigilar que las Personas Delegadas responsables asistan a las Unidades Académicas para organizar y supervisar la elección, y que deberán instalarse en cada Unidad Académica el **jueves 23 de octubre de 2025 a las 08:00 horas**, con el propósito de verificar que la convocatoria ha sido publicada, revisar el padrón de votantes, atender consultas procedimentales, levantar el acta de integración y su correspondiente publicación, señalando horario y lugar para el registro de planillas.
- III. Supervisar que la participación en esta convocatoria sea única y exclusivamente a través de planilla, misma que deberá registrarse ante las Personas Delegadas el **viernes 24 de octubre de 2025**, en un horario que comprenda entre **09:00 a 17:00 horas**, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad establecidos en la normatividad universitaria. Cada planilla deberá integrarse conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Estatuto General, considerando los niveles y figuras que correspondan.

La integración de la planilla será bajo los lineamientos siguientes:

a) Para el personal docente:

- Una fórmula para el Consejo Universitario (una persona propietaria y una suplente que deberán ser del mismo género, atendiendo lo que señala el punto III de esta convocatoria).
- Fórmulas por cada grado escolar para el Consejo Técnico de Unidad Académica (una persona propietaria y una suplente por grado, cuidando el principio de paridad).
- En caso de existir programas de estudios de posgrado, se deberá agregar una fórmula adicional para dicho nivel.

b) Para la comunidad estudiantil:

- Dos fórmulas para el Consejo Universitario:
 - Una fórmula femenina (propietaria y suplente).
 - Una fórmula masculina (propietario y suplente).
- Fórmulas por cada grado escolar para el Consejo Técnico (una persona propietaria y una suplente por grado, cuidando el principio de paridad).
- En caso de contar con posgrado, se deberá agregar una fórmula correspondiente.

En todos los casos:

- Por cada persona propietaria deberá registrarse una suplente que reúna los mismos requisitos y que ejercerá el cargo por el mismo periodo.
- Para la representación estudiantil, si la persona propietaria cursa el último grado escolar, la suplente deberá estar inscrita en grado menor, cuidando que, en caso de ser electa, cubra el periodo de esta convocatoria.
- Las personas electas no podrán ser reelectas para el periodo inmediato siguiente.

Para formalizar el registro de la planilla ante las Personas Delegadas, ésta contará con una Representación de Planilla (no puede ser parte de las fórmulas de la misma), la cual deberá estar atendida por una persona que forme parte de la comunidad de la Unidad Académica, y quien cuidará que la convocatoria se cumpla de acuerdo con lo estipulado y como se describe a continuación:

- IV. El **lunes 27 y martes 28 de octubre de 2025**, la Planilla podrá realizar actividades de presentación ante la comunidad de la Unidad Académica. Se prohíben estrictamente las suspensiones de actividades académicas y cualquier acto que atente contra la normatividad universitaria, incluyendo obsequios, sobornos, acoso, pintas, música u otros medios de presión.
- V. La jornada de votación en las Unidades Académicas se realizará el **miércoles 29 de octubre de 2025**, de las **08:00 a las 17:00 horas** (por razones de seguridad), o hasta que se agote el padrón de votantes, lo que ocurra primero.
- VI. Participa el personal académico, de investigación y el estudiantado que asista, mediante la emisión de un voto personal, libre, directo y secreto, a fin de determinar a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.
- VII. Se deberán instalar urnas debidamente identificadas, en lugares visibles y accesibles dentro de cada Unidad Académica.
- VIII. Se utilizarán boletas impresas conforme al modelo oficial aprobado por la Comisión de Elecciones y Consultas. Su emisión, resguardo y uso estarán bajo responsabilidad de las Personas Delegadas en cada Unidad Académica.

- IX. Se levantará el acta de escrutinio correspondiente al cierre de la votación, la cual deberá ser publicada en un lugar visible de la Unidad Académica. En caso de ser necesario, se levantará el acta de incidencias. Posteriormente, remitir las actas correspondientes, a la Comisión de Elecciones y Consultas para su resguardo y cómputo.
- X. Se realizará el cómputo final a cargo de la Comisión de Elecciones y Consultas, y entregará los resultados al H. Consejo Universitario para su debido registro institucional.

Son requisitos indispensables para votar:

En el caso del personal docente y de investigación:

- I. Tener adscripción a la Unidad Académica donde se lleve a cabo la jornada, en el entendido que la emisión del voto se realizará en la Unidad Académica en la que tenga la mayor carga laboral;
- II. Presentar, en el acta de emisión del voto, la credencial vigente; y
- III. Emitir su voto por la planilla de su elección y en una sola Unidad Académica;

En el caso de la comunidad estudiantil:

- I. Tener su inscripción en el periodo escolar y en la Unidad Académica en que se lleve a cabo la jornada; y
- II. Emitir su voto por la planilla de su elección y en una sola Unidad Académica.

La inobservancia a estas disposiciones producirá la anulación de los votos emitidos, y los demás establecidos en la normatividad y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El resultado de la votación para elegir a las personas integrantes del H. Consejo Universitario y Consejos Técnicos de Unidad Académica será inimpugnable. Quienes resulten electas desempeñarán el cargo por un periodo de dos años.

Las personas electas como integrantes del H. Consejo Universitario, en representación del personal docente y del estudiantado (propietarias y suplentes), rendirán protesta en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario prevista para el **jueves 13 de noviembre de 2025**, conforme al procedimiento aprobado por este máximo órgano de gobierno y en apego a la normatividad vigente.

TRANSITORIOS

Primero. Con fundamento en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento de la Comisión de Elecciones y Consultas del H. Consejo Universitario, en ningún caso se permitirá la realización de actos de proselitismo, propaganda o expresiones sin sustento que atenten contra la Universidad, sus autoridades o las personas participantes en el proceso. Esta prohibición aplica tanto a las personas postulantes como a sus simpatizantes, desde la publicación de la presente convocatoria hasta la conclusión del proceso con la entrega de resultados al H. Consejo Universitario. La contravención a esta disposición, o a cualquiera otra contenida en la normatividad universitaria, será causa suficiente para la anulación del registro de la planilla correspondiente.

Segundo. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria para el Proceso de Elección de Integrantes del H. Consejo Universitario y Consejos Técnicos de Unidad Académica, para el periodo 2025-2027, serán resueltos por la Comisión de Elecciones y Consultas, de manera fundada y motivada, con base en la normatividad vigente de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Tercero. La Comisión de Elecciones y Consultas pone a disposición el sitio web oficial cevc.uas.edu.mx, en el cual se encuentra publicada la presente convocatoria. Asimismo, en dicho espacio se habilitan mecanismos de comunicación institucional para la atención de consultas y el fortalecimiento de esta jornada electoral.

Se extiende la presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.

A T E N T A M E N T E
"Sursum Versus"

DRA. NIDIA YUNIBA BRUN CORONA
SECRETARÍA GENERAL Y SECRETARÍA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO